

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00285 DE 2018

“Por medio de la cual se designa coordinadora de un grupo interno de trabajo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en especial el numeral 20 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1989, el representante legal del organismo o entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. Asimismo, dispone que en el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala que la integración de grupos internos de trabajo creados de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que de conformidad con el numeral 20 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, una de las funciones de la Dirección General, de la UAEGRTD, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación se requieran.

Que mediante Acuerdo 005 de 2012, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, aprobó el reconocimiento económico por coordinación de grupos internos de trabajo, a los funcionarios de la entidad que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de dichos grupos, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se designa coordinadora de un grupo interno de trabajo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"**

Que mediante resolución 861 de 2013 se crearon grupos internos de trabajo en las direcciones territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entre ellos el grupo técnico de gestión jurídica territorial de la Dirección Territorial Magdalena Medio, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Nro. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	18
4	Profesional Especializado	2028	15
3	Profesional Especializado	2028	13

Que mediante resolución 00169 de 2018 se aceptó a partir del 13 de febrero de la misma anualidad, la renuncia irrevocable presentada por Víctor Alfonso Camargo Noreña, quien desempeñaba el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 18, de la Dirección Territorial Magdalena Medio y quien a su vez ejercía la coordinación del grupo técnico de gestión jurídica territorial.

Que a la fecha el citado grupo interno cuenta con 3 profesionales especializados, código 2028, grado 15 y 4 profesionales especializados, código 2028, grado 13, posesionados.

Que haciéndose necesario designar a alguien que lidere las funciones propias del mencionado grupo interno de trabajo, Fabio Andrés Camargo Gualdrón, director de la Dirección Territorial Magdalena Medio, mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2018, solicitó el reconocimiento por coordinación de Elvia María Saucedo, nombrada el 16 de marzo en el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 18.

Que de conformidad con el artículo 15 del Decreto 330 de 2018, *"... los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la servidora pública **ELVIA MARÍA SAUCEDO GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.809.365, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 18, para ejercer la coordinación del grupo técnico de gestión jurídica territorial, en la Dirección Territorial Magdalena Medio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer, mensualmente, a la servidora pública **ELVIA MARÍA SAUCEDO GUERRA**, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 18, por coordinación de grupo, durante el tiempo que ejerza tales funciones, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora a quien se le ha designado para ejercer coordinación del grupo técnico de gestión jurídica territorial, en la Dirección Territorial Magdalena Medio, tendrá derecho a ese veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo que ejerza tales funciones, siempre y cuando al momento de percibirla, la integración del grupo

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogall

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se designa coordinadora de un grupo interno de trabajo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

interno de trabajo no sea inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

06 ABR 2018


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGDH
Revisó Edúvar Cárdenas – Contratista – GGDH
Carlos Planells – Coordinador – GGDH
Zulima Vallejo – Contratista – SG
Aprobó Edilma Rojas – Secretaria General – SG

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD Y EDUCACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU